

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

15450 *Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares planos, modelos wunder ALS 2108 y wunder ALS 2510, fabricados por Solimpeks Solar Energy Coop.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Solimpeks Solar, SL, con domicilio social en paseo de las Delicias, número 1, pta 2, 41001 Sevilla, para la certificación de dos captadores solares planos, fabricados por Solimpeks Solar Energy Coop en su instalación industrial ubicada en Turquía.

Resultando que por el interesado se ha presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik con claves números 12COL1114, 12COL114Q y 12COL1113.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Jas-Anz confirma que Solimpeks Solar Energy Coop cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Wunder ALS 2108	NPS-30612
Wunder ALS 2510	NPS-30712

y con fecha de caducidad el día 19 de noviembre de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-30612*

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Corp.

Nombre comercial: Wunder ALS 2108.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2012.

Dimensiones:

Longitud: 1.993 mm.

Ancho: 1.043 mm.

Altura: 93 mm.

Área de apertura: 1,89 m².Área de absorbedor: 1,89 m².Área total: 2,08 m².

Especificaciones generales:

Peso: 37,2 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bares.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,810	
a_1	4,4335	W/m ² K
a_2	0,006	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	612	1.072	1.531
20	444	903	1.363
40	266	726	1.185
60	80	539	998

– Caudal l/m²h =72– Modificador ángulo de incidencia K_θ (50°)= 0,958

2. Modelo con contraseña NPS-30712

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Corp.

Nombre comercial: Wunder ALS 2510.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2012.

Dimensiones:

Longitud: 1991 mm.

Ancho: 1221 mm.

Altura: 92 mm.

Área de apertura: 2,23 m².Área de absorbedor: 2,23 m².Área total: 2,43 m².

Especificaciones generales:

Peso: 44 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bares.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,816	
a_1	4,096	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	728	1.274	1.820
20	536	1.082	1.628
40	327	873	1.419
60	100	645	1.191

– Caudal l/m²h =72.

– Modificador ángulo de incidencia K_0 (50°)= 0,957.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), la Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento, María Sicilia Salvadores.